

obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados “aptos” y los demás serán “no aptos”.

## PROGRAMA

### TEMARIO DEL GRUPO I

**TEMA 1.-** La Constitución. Concepto y clases. La Constitución española de 1978: Principios y estructuras. La Reforma constitucional.

**TEMA 2.-** El Ordenamiento Jurídico. Principio de jerarquía y competencia. La Constitución. La Ley: concepto y clases. Los Tratados Internacionales.

**TEMA 3.-** La potestad reglamentaria. El Reglamento: concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

**TEMA 4.-** Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.

**TEMA 5.-** El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

**TEMA 6.-** Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

**TEMA 7.-** La Corona: atribuciones constitucionales.

**TEMA 8.-** El Poder Judicial. Regulación constitucional. La Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

**TEMA 9.-** Administración Pública. Principios Constitucionales de la Administración Pública española. El sometimiento de la Administración a la Ley.

**TEMA 10.-** El Administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Situación jurídicas del administrado: derechos subjetivos e intereses legítimos.

**TEMA 11.-** El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Requisitos de motivación y forma. La notificación: contenido, plazos y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La demora y retroactividad de los actos administrativos.

**TEMA 12.-** Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.